
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

**ACTA No. 110**

**Proceso: : Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020**



**Unidad Académica y/o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa y Financiera**      **Hora de Inicio: 10:00 a.m.**

**Lugar: Vicerrectoría Administrativa y Financiera**      **Fecha: 23-diciembre-2020**

Miembros del Comité:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe	Oficina Asesora de Planeación y Control
Invitados:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Carlos Castellanos	Profesional Contratista	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Carlos David Padilla Leal	Asesor Contratista	Oficina Asesora Jurídica
	Luz Aida Rodríguez	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Planeación y Control
	Iván Pachón Barreto	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Planeación y Control
	Alejandro Pinilla	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Planeación y Control
	Fabián Piedrahita	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Planeación y Control
	José Luis León	Profesional Contratista	Oficina Asesora de Control Interno

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación asistencia
2. Presentación de la reunión, a cargo del Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control
3. Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

## DESARROLLO

### 1. Verificación asistencia

Se verificó la asistencia de los funcionarios convocados y se dio inicio formal a la Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020. Hicieron presencia físicamente el doctor Carlos Ramón Bernal Echeverry, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, así como los profesionales contratistas de prestación de servicios Carlos Alberto Castellanos, José Luis León e Iván Pachón Barreto, vinculados, en su orden, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y a las Oficinas Asesoras de Control Interno y de Planeación y Control.

A través de la plataforma meet de Google, se vincularon los profesionales contratistas Luz Aida Rodríguez, Alejandro Pinilla, Fabián Piedrahita y Carlos David Padilla Leal, los tres (3) primeros, vinculados a la Oficina Asesora de Planeación y Control, y el último, a la Oficina Asesora Jurídica.

### 2. Presentación de la reunión a cargo del Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, designado para presidir la audiencia mediante Resolución de Rectoría No. 298 del 21 de diciembre de 2020, dio la bienvenida a los asistentes y a los invitados, y dio comienzo al desarrollo del orden del día de la reunión, que tenía como objetivo realizar la Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020, cuyo objeto es el suministro de sillas operativas para los puestos de trabajo en las diferentes sedes, de acuerdo al diagnóstico de tipo ergonómico de la Coordinación del SG-SST de la Universidad Francisco José De Caldas, de acuerdo a las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.

### 3. Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020.

Siendo las 10:30 a.m. del día 23 de diciembre de 2020, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry dio inicio a la Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry solicitó al Dr. Iván Pachón Barreto, abogado contratista de la Oficina Asesora de Planeación y Control, verificar los documentos que acreditaban la condición en que asistían las personas que decían representar a los oferentes, lo cual fue verificado por el mencionado profesional.



El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry manifestó que, antes del inicio de la audiencia, se realizó la publicación de las respuestas a los subsanes y observaciones presentados, pendientes de respuesta, así como el informe de evaluación definitiva, a lo cual, los asistentes manifestaron no haber revisado el documento.

Por lo anterior, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry suspendió la Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020, para que los representantes de los proponentes pudiesen realizar la correspondiente revisión de los documentos.

Finalizado el tiempo por él otorgado, el mismo Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, concediendo a cada asistente cinco (5) minutos para su intervención.

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry cedió la palabra al ingeniero Alejandro Pinilla de la Oficina Asesora de Planeación y Control quien dio lectura a la evaluación final publicada por parte de la universidad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Así las cosas, la representante de la empresa ICL DIDACTICA S.A.S., señora Maira Alejandra Amezcuita, solicitó se le mostraran los subsanes mediante los cuales se habilitó la propuesta de la empresa KASSANI, así mismo pidió claridad respecto de por qué la Universidad permitió subsanar aspectos que asignaban puntaje, añadiendo que era necesario revisar el Anexo No. 10, que subsanó Kassani. Finalizó señalando que la Universidad debió publicar la evaluación definitiva previamente a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, para que los oferentes hubieran podido revisarla y analizarla.

Por su parte, la representante de la empresa MUMA, señora Cristina Hernández, manifestó que, hasta el 9 de diciembre de 2020, estuvieron habilitados y ahora, en la evaluación definitiva, se encuentran no habilitados, añadiendo que, en el caso de la empresa que representa, la entidad no aceptó el subsane, indicando que fue extemporáneo respecto de la fecha de cierre del proceso de selección. Agregó, finalmente, que es necesario revisar la Marca que está subsanando Kassani y solicitó se mostrara el correspondiente subsane allegado por esta empresa.

El representante de la empresa Kassani, señor David Lara, indicó que, desde el principio, en la propuesta de la empresa por él representada, era claro el tema de la marca y del fabricante.

Por su parte, el representante de la UNIÓN TEMPORAL CARVAJAL ESPACIOS\_CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS\_UDFJC\_No\_2, señor Luis Parra, aclaró que la ficha técnica de su propuesta, así como el anexo técnico, se encuentran dentro del Sobre No. 2, toda vez que, en el momento en que estaban elaborando las propuestas y organizando los sobres, hubo un error en los documentos que debían ir en cada sobre. Así mismo, manifestó que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está vulnerando los derechos del proponente que representa, añadiendo que todos los documentos que no otorguen puntaje son subsanables.

A su vez, la representante de la proponente persona natural DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, el señor Fabio Nelson Arandía, manifestó que la forma como ha sido realizada la evaluación genera muchas dudas, añadiendo que lo que no se puede subsanar es el requisito, mas sí la prueba del requisito, y que, en el caso de la persona por él representada, subsanó lo correspondiente a la información que no se veía bien en los catálogos de la ficha técnica, los cuales son los mismos presentados en la propuesta original remitida a la entidad. También agregó que, respecto de la empresa KASSANI, se equivocó en la marca del fabricante, toda vez que debían presentar la referencia "T23" y, en cambio, se refieren a la "T23 MUST ESPECIAL", precisando que esto debe coincidir exactamente con lo que aparece en la prueba de laboratorio. En consecuencia, en su opinión, no hay congruencia entre los señalados documentos, generándose dudas sobre la marca registrada en la oferta económica.



Acto seguido, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry suspendió la diligencia una hora, para preparar la respuesta a las observaciones presentadas por los representantes de los oferentes al informe de evaluación final.

Siendo las 11:40 a.m., fue suspendida la audiencia.

### **REANUDACIÓN AUDIENCIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020**

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry indicó que, siendo la 1:00 p.m. del 23 de diciembre de 2020, se reinició la Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020.

Así las cosas, el mismo Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry realizó la lectura de las respuestas a las observaciones presentadas en audiencia por los asistentes, así como de la Circular No. 013 de 2014 de Colombia Compra Eficiente, sobre subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, conforme a la cual "*(l)as Entidades Estatales también deben dar a conocer*

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

*el nuevo informe de evaluación en la audiencia de adjudicación si hay lugar a esta audiencia, y pueden recibir las observaciones pertinentes hasta la adjudicación”.*

El Dr. Bernal inicio indicando que respecto de la observación realizada por la empresa ICL DIDACTICA S.A.S., hizo claridad e indicó que la empresa KASSANI DISEÑOS SAS respondió en términos de aclaración y no de subsane y que claramente está autorizado por el fabricante y distribuidor para la utilización de la marca, así mismo indicó que respecto de las observaciones enviadas por ICL, indico que las mismas se tuvieron en cuenta, pero en lo que respecta a la parte técnica, no hay nada que se pueda subsanar. Respecto del Anexo no. 10, el Dr. Bernal indico que Kassani no tenía que subsanar el anexo 10, toda vez que el mismo aparece en la propuesta original, solo hizo una aclaración con respecto a la marca, para lo cual presentaron el documento remitido como aclaración por parte de KASSANI DISEÑOS SAS. También agregó que la universidad solicitó en su momento aclaraciones para poder corroborar el anexo técnico. Finalmente indicó que se pueden subsanar los requisitos habilitantes, pero no lo correspondiente al anexo técnico.

Continuando con la presentación, en lo que respecta a las observaciones realizadas por la empresa MUMA SAS, el Dr. Bernal indicó que en este caso se omitió el certificado de fabricante, pues el mismo no se encontraba en su propuesta original presentada por la empresa. Por lo tanto, no se puede subsanar posteriormente ni complementar la misma. Finalmente, indico que lo relacionado con la ficha técnica no es subsanable y dio lectura a la Circular No. 013 de 2014 de Colombia Compra Eficiente.



Respecto de las observaciones realizadas por UNIÓN TEMPORAL CARVAJAL ESPACIOS en audiencia, el Dr. Bernal indicó que en el numeral 1.23 forma de presentación de las propuestas del pliego de condiciones se estableció de manera clara que las propuestas deberán presentarse bajo unas formalidades y documentos específicos. Por lo tanto, se entiende como no presentados los documentos que no pueden ser verificados dentro de la propuesta original. El Dr. Bernal agregó que, para este caso, no se anexo la ficha técnica para verificar el componente de la tela, por la parte técnica de la universidad y por esa razón quedo no habilitada.

En relación con las observaciones realizadas por DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, el Dr. Bernal indicó que la ficha técnica no es objeto de subsanación, para lo cual cito la Circular No. 013 de 2014 de Colombia Compra Eficiente. En este caso a la ficha técnica le faltaban unas medidas del apoyo brazos y en la aclaración remiten la ficha complementada y ello no se podía subsanar. En cuanto a la diferencia de las referencias en la prueba de laboratorios por parte de la empresa KASSANI DISEÑOS SAS., el Dr. Bernal manifestó que dicha empresa acredito el vínculo que existe entre el distribuidor y quien presentó la oferta a la universidad en este caso KASSANI DISEÑOS SAS mediante una aclaración y en ningún momento se modifico la propuesta.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry indicó que la Universidad ratifica la decisión tomada por el Comité Asesor de Contratación y la evaluación definitiva publicada en la fecha, respecto de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, así como en relación con las respuestas a las observaciones y subsanes presentados.

El Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry manifestó que, en ese orden, la evaluación definitiva, que se mantiene en firme, arrojo el siguiente resultado: KASSANI DISEÑOS SAS, se encuentra habilitado, mientras que los proponentes DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, UNIÓN TEMPORAL CARVAJAL ESPACIOS\_CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS\_UDFJC\_No\_2, ICL DIDACTICA SAS y MUMA SAS, no se encuentran habilitados.

Acto seguido, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry cedió la palabra al Dr. Iván Pachón Barreto, quien recomendó realizar la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa KASSANI DISEÑOS SAS, frente a lo cual, los representantes de las empresas MUMA SAS y DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL solicitaron autorización para grabar lo pertinente, lo cual fue autorizado por el Dr. Carlos Ramón Bernal.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Iván Pachón Barreto realizó la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa KASSANI DISEÑOS SAS, refiriéndose a cada uno de los folios que hacían parte de la misma y a su contenido, advirtiendo total concordancia entre el contenido de la oferta económica y el del Anexo No. 10, verificando el valor de la oferta, el cual fue de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$433.933.500,00 M/Cte.), IVA incluido, y demás tasas, contribuciones y costos, directos e indirectos, a que haya lugar e implique la ejecución del contrato, que coincide con el presupuesto del proceso. Igualmente, realizó la revisión de los ítems descritos en el anexo técnico. Finalmente, manifestó que su contenido se ajustaba a lo requerido por la entidad.

Posteriormente, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry indicó que en sesión No. 109 del 23 de diciembre de 2020 del Comité Asesor de Contratación, fue aprobada la evaluación final y la recomendación al señor Rector, como ordenador del gasto, consistente en adjudicar la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020 a la empresa KASSANI DISEÑOS S.A.S. con NIT 860.524.772-7, siempre y cuando el valor de su propuesta se ajustase al presupuesto del proceso, lo cual fue corroborado por la entidad.

Una vez leída la recomendación de adjudicación al señor Rector, realizada por parte del Comité Asesor de Contratación, en relación con la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020, el Dr. Carlos Ramón Bernal Echeverry dio por terminada la audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta.

Hará parte integral de la presente acta grabación de la audiencia de la Subasta Inversa Presencial 002 de 2020.

Siendo las 1:58 p.m. fue levantada la sesión y es aprobada la presente acta, por los abajo firmantes.

NOMBRE	FIRMA
<b>Carlos Ramón Bernal Echeverry</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
<b>Iván Pachón Barreto</b> Profesional Oficina Asesora de Planeación y Control	
<b>Carlos Hernán Castellanos</b> Profesional Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
<b>Carlos David Padilla Leal</b> Asesor contratista Oficina Asesora Jurídica	
<b>Pedro Alejandro Pinilla</b> Profesional Oficina Asesora de Planeación y Control	
<b>Luz Aida Rodríguez</b> Asesora contratista Oficina Asesora de Planeación y Control	
<b>José Luis León</b> Profesional Oficina Asesora de Control Interno	

Elaboró: Yeimy Johana Arévalo- Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera